

**ACTA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA**

25 DE NOVIEMBRE DE 2016

ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (Córdoba)

Presidenta

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

Grupo Municipal del PSOE-A

D. Manuel Lara Linares.

Dña. Carmen Arjona Lara.

D. Miguel Angel Sánchez Leiva.

Dña. María Teresa Carmona Crespo.

D. José Manuel Artacho Sánchez.

Grupo Municipal del PP

Dña. Gracia Cabello Pérez.

Dña. Soledad Pedrosa Carnerero.

Dña. María Araceli Bergillos Aguilar.

D. José María Lara Arias.

D. Francisco Pedrosa Núñez.

Grupo Municipal de IULV-CA

D. Antonio Reyes Martín

Dña Concepción Gómez Núñez

Sr. Secretario-Interventor

D. José Manuel Pérez Nadal.

Sra. Vicesecretaria-Interventora:

Dña. M^a Leonor Jiménez Ortega

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la villa de Benamejí, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lara Estepa, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor y Sra. Vicesecretaria-Interventora Comprobado la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del Art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 28 DE OCTUBRE DE 2016.

Por la Sra. Alcaldesa, conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF en adelante), se preguntó a los asistentes si tenían alguna objeción que formular al borrador de las actas de las sesiones señaladas en el epígrafe, y que ha sido distribuida junto con la convocatoria.

Tomó la palabra la Sra. Vicesecretaria-Interventora, quién señaló la existencia en el borrador del acta de la sesión de 28 de octubre de 2016, en su encabezamiento, en la columna de la derecha, de un error consistente en que la fecha de la sesión que consta en letra es la de “*treinta de septiembre*” siendo la fecha correcta la que en número y en mayúsculas figura al principio (28 DE OCTUBRE). Asimismo, el Sr. Sánchez Leiva, concejal del grupo socialista, indicó el error existente en la página núm 19 de la precitada acta por cuanto se expresó en su contestación en Dación de Decretos, su condición de *concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil, Medio Ambiente, Agricultura y Sostenibilidad*, cuando no son sus áreas o materias que le han sido delegadas.

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

No formulándose ninguna objeción más, por unanimidad, se le prestó su aprobación con la rectificación de las observaciones indicadas.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 8/2016.

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se explicó que el punto fue incluido dentro del orden del día sin el previo dictamen de la comisión informativa preceptiva, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, es necesario ratificar su inclusión dentro del orden del día, ratificación ésta que fue adoptada por unanimidad, para , a continuación, decir que la comisión se ha celebrado en el mismo día de hoy, dictaminándose favorablemente la propuesta que va a ser sometida a debate y votación, siendo ésta explicada brevemente por el Sr. Secretario-Interventor, no produciéndose intervención alguna, por lo que por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
TOTAL	13		

Por lo que habiendo obtenida el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, se adoptó el siguiente **ACUERDO cuya parte dispositiva es la siguiente**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos que por un importe total de **#4.692,41# €** se relacionan en el ANEXO I adjunto a la presente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los créditos antedichos con cargo a sus correspondientes partidas del Presupuesto de Gastos.

ANEXO I

FACTURA/DOC. JUSTIFICAT.		EMISOR		IMPORTE
Núm.	Fecha	Denominación	NIF/CIF	
A4	17/02/2015	HNOS LONGO GOMEZ S.L.	B14417885	15,00
14300000473 6	17/02/2015	REPSOL BUTANO S.A.	A28076420	35,00
19	02/02/2015	FRANCISCO MATA VAZQUEZ	25315332Z	89,00
14300000517 6	10/12/2015	REPSOL BUTANO S.A.	A28076420	12,68
		EMPROACSA	A14076442	166,33
22	18/12/2015	ASOC. ESTACIÓN NÁUTICA SUBBÉTICA LAGO DE ANDALUCIA	G14997514	650,00
1500238	22/12/2015	ACUSTICA PROFESIONAL SONILUM S.L.	B14826333	242,00
6025405305	31/10/2015	CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.	A80298896	2.025,06
0115124219	25/05/2015	FREMAP SEGURIDAD Y SALUD SLU	B84412683	1.457,34
		TOTAL		4.692,41

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se explicó que el punto fue incluido dentro del orden del día sin el previo dictamen de la comisión informativa preceptiva, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, es necesario ratificar su inclusión dentro del orden del día, ratificación ésta que fue adoptada por unanimidad, para , a continuación , decir que la comisión se ha celebrado en el mismo día de hoy, dictaminándose favorablemente la propuesta que va a ser sometida a debate y votación

Tomó la palabra el Sr. Secretario-Interventor quien explicó que lo que se pretende es modificar los coeficientes para el cálculo de la base imponible así como el tipo de gravamen con el objeto de conseguir una bajada de la presión fiscal y así como una bonificación del cincuenta por ciento para herencias tanto a descendientes como a ascendientes.

Por parte de la Sra Alcaldesa se inició un turno de intervenciones, tomando la palabra, en primer lugar, el Sr Lara Arias, portavoz municipal del grupo popular, quien expresó que tomando el informe técnico, explica bastante claro un hecho que propicia que hoy estemos aquí debatiendo sobre esto y es porque en el año 2010 se bonificó la plusvalía con una reducción del 40% y aplicándose durante los próximos cinco años, hecho éste que finaliza el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, diciendo que esto no es algo excepcional que el Pleno proponga esta bajada porque en otros municipios limítrofes lo han hecho también.

Continuó su argumentación diciendo que les hubiese gustado que en esta cuestión se hubiese contado con su partido porque podían haber hecho más propuestas, como por ejemplo, que se aplicara la bonificación en caso de sucesión de la vivienda habitual y aquellas transmisiones derivadas de ejecuciones hipotecarias pero que el sentido del voto de su grupo va a ser a favor.

A continuación, tomó la palabra en nombre del grupo de IULV-CA, el Sr. Reyes Martín, portavoz del mismo, el cuál manifestó que en la comisión de esta mañana se le ha explicado en qué consiste la propuesta y que están de acuerdo con la misma.

Prosiguiendo las intervenciones, tomó la palabra la Sra. Arjona Lara, portavoz del grupo socialista, quien quiso, en primer lugar, dar las gracias a los técnicos del Ayuntamiento por su esfuerzo a la hora de redactar la ordenanza al ser un expediente complejo. A continuación, dijo que hay una reducción aproximada del quince por ciento para todas las operaciones que entrará en vigor en Enero de 2016, destacando la bonificación que se ha incorporado a la Ordenanza.

Por último y cerrando las intervenciones, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa y dijo que estamos inmersos en una presión fiscal y que debemos tener un compromiso político para rebajarla sin poner en peligro la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

Antes de someter a votación la propuesta de Alcaldía, por la Vicesecretaria-Interventora se advierte del error que figura en el apartado segundo de la misma por cuanto hace referencia al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y no al impuesto, objeto del presente punto. Aclarada la errata, y sin más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
TOTAL	13		

Por lo que habiendo obtenida el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, se adoptó el siguiente **ACUERDO cuya parte dispositiva es la siguiente**

PRIMERO: Modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y modificación de la correspondientes ordenanza fiscal reguladora.- Se acuerda, provisionalmente, la modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana consistente en: establecimiento de nuevos porcentajes anuales para la determinación de la base imponible del impuesto para cada uno de los períodos de generación del incremento; fijación de nuevos tipos de gravamen para cada uno de los períodos del generación del incremento; y establecimiento de una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto en las en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes; aprobando, de forma igualmente provisional, la nueva redacción de los artículos 5 y 10 de la Ordenanza Fiscal número 3, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, artículos que quedan redactados como sigue:

Artículo 5º- Base imponible.

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

2.- A efectos de la determinación de la base imponible se aplicará sobre el valor del terreno entre el momento del devengo el porcentaje aplicable conforme al apartado siguiente, por el número de años a lo largo de los cuales se han producido el incremento del valor.

3.- En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos in el momento del devengo será el que tenga determinado en dicho momento a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles.

4.- El porcentaje a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, será el siguiente:

- Periodo de 1 hasta 5 años: 2,50.
- Periodo de hasta 10 años: 2,30.
- Periodo de hasta 15 años: 2,10.
- Periodo de hasta 20 años: 1,80.

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

5.- Cuando se fijen, revisen o modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará a efectos de la determinación de la base imponible de este Impuesto, como valor del terreno, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales la reducción del 40% respecto de cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que aquél se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.”

Artículo 10º.- Tipo de gravamen, cuota íntegra y cuota líquida.

1- El tipo de gravamen del Impuesto será, para cada uno de los períodos de generación del incremento, el siguiente:

- Periodo de 1 hasta 5 años: 22,64%
- Periodo de hasta 10 años: 19,24%
- Periodo de hasta 15 años: 17,68%%
- Periodo de hasta 20 años: 22,21% %

2.- La cuota íntegra de este Impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen aplicable para cada período de generación del incremento.

3.- La cuota líquida será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra la siguiente bonificación: bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra en las transmisiones de terrenos o en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes

Disposición Final Única:

La presente modificación de la ordenanza fiscal, reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2016, entrará en vigor y será de aplicación desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo provisional de modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de aprobación de la nueva redacción de ordenanza reguladora del impuesto, se expondrán en el tablón de anuncios de esta Corporación durante treinta días computado desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición en el Boletín de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición publica sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.



4.- MOCIONES VARIAS.

4.1 MOCION PLATAFORMA CORDOBESA.

Moción ésta presentada por el grupo de IULV-CA pero en nombre de todos los Concejales, procediendo a su lectura la Concejala del grupo socialista Sra. Carmona Crespo:

=====

MOCIÓN PARA PRESENTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Al igual que en los últimos años La Plataforma Cordobesa Contra la violencia a las Mujeres, propone para que desde la Institución Municipal en coordinación con los colectivos de mujeres lleven a sus Ayuntamientos la siguiente Moción.

En este año han sido asesinadas 43 mujeres por violencia machista, otras han sido agredidas psicológica o físicamente, la violencia hacia las mujeres continua a pesar de los mecanismos puestos en marcha por las distintas Instituciones. Las herramientas como las que La Ley Integral se ha dotado para erradicar dicha violencia son imprescindibles y las adecuadas, pero de nada servirían si no están dotadas de recursos humanos, económicos, y con la Dotación presupuestaria que corresponde para acabar con esta lacra social.

Desde el trabajo que realizamos con las víctimas, y haciéndonos eco de su sentir a través de sus experiencias vividas hacemos las siguientes propuestas:

Es por todo lo anteriormente expuesto El Ayuntamiento de BENAMEJÍ somete al Pleno las siguientes propuestas para su aprobación.

- Campañas de información desde los Ayuntamientos a la juventud dándoles a conocer las desigualdades existentes en la actualidad entre chicos y chicas y como consecuencia de ello la violencia que sufren las mujeres jóvenes: Guía con datos reales, información de recursos, información con números de teléfono donde dirigirse en caso de violencia.
- Campañas de información y difusión: guías de recursos entre las asociaciones de mujeres, y entre la ciudadanía en general y muy específicamente para las víctimas.
- Instar a la Dirección General de Violencia de la Junta de Andalucía que ponga en marcha los mecanismos necesarios para exigir informes forenses con test y pruebas psicológicas que valoren las consecuencias del maltrato Psicológico.
- Que desde los Ayuntamientos se abran canales formales e informales de comunicación entre las víctimas, el tejido asociativo y los colegios de profesionales para mejorar la atención a las víctimas.
- Instar a los Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado y en caso concreto a los Ayuntamientos para que las policías locales ofrezcan claridad e información de los pasos a seguir para las víctimas cumpliendo los protocolos existentes.



- Instar al Gobierno Central la necesidad que se incluya en la Ley Integral, y no sólo en convenios, el asesoramiento jurídico y psicológico a la víctima desde el momento de la denuncia.
- Que los Ayuntamientos de nuestra provincia pongan en sus Balcones simbología contra la violencia a las mujeres, durante todo es mes de Noviembre.
- Que el Ayuntamiento el día 25 de Noviembre a las 12 haga un Paro de 5 minutos contra la violencia hacia las mujeres.
- Que el Ayuntamiento del municipio se declare espacio libre de violencia, haciendo campaña visual a través de carteles en todos los departamentos de dicho Ayuntamiento.
- Instar al Gobierno Central, a que se ponga en marcha lo antes posible los mecanismos y herramientas necesarios para hacer el "PACTO DE ESTADO" contra la violencia.

=====

Tomó la palabra el Sr. Lara Arias, para manifestar el apoyo total de su grupo uniéndose firmemente a la moción.

Sin más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
TOTAL	13		

Por lo que habiendo obtenida el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, es aprobada la MOCION.

4.2.- MOCION “BASTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

Moción que es presentada por el grupo municipal de IULV-CA, con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres y cuya lectura fue dada por su concejal la Sra. Gómez Núñez:

=====

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La política y la cultura patriarcal es la responsable de que las mujeres sigamos soportando una violencia que no cesa. El neoliberalismo se ha convertido en correa de transmisión de los poderes fácticos, la socialdemocracia ha investido al capitalismo más

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

feroz. Por eso, la izquierda tiene que reivindicar, con mucha más fuerza, que la violencia contra las mujeres es una prioridad política y no una nota irrelevante de los discursos.

No sólo el trágico balance de asesinatos en lo que llevamos de año en nuestro país, demuestra que la violencia sexista sigue asentada como parte normalizada de la "convivencia"; sino que los datos específicos y concretos de manifestaciones violentas contra las mujeres, nos llevan a concluir que los gobiernos no responden adecuadamente contra esta lacra. La violencia agrede la vida de las mujeres en todos los espacios, en todas las situaciones sociales, territoriales, culturales, incluso económicas. La violencia recorre nuestras vidas; el uso de nuestros cuerpos (explotación sexual, prostitución, vientres de alquiler,..), incluso algunos, pretenden regularlo y normalizarlo.

Sólo una sociedad fundamentada y asentada en la igualdad real, impediría que la crisis económica pudiera servir de pretexto o explicación de que en todos los lugares del mundo, las mujeres sigamos teniendo menores salarios en iguales trabajos y menos oportunidades; de que la mayoría de las responsabilidades domésticas y de cuidados recaigan sobre nosotras; que la representación en los ámbitos públicos sea todavía hoy noticia; que la Historia siga siendo contada de forma sesgada y que el reconocimiento de nuestras aportaciones, siga escondido en sus rincones, que la cosificación de las mujeres con fines comerciales esté patentada; que la explotación sexual de mujeres y niñas esté permitida como forma de riqueza y que la feminización de la pobreza siga siendo un marcador de la desigualdad.

Como no basta con Declaraciones Institucionales, el Ayuntamiento en Pleno, comprometida contra la violencia hacia las mujeres,
ACUERDA:

I. Comprometerse a hacer políticas reales y efectivas por la igualdad y contra la violencia de género y a destinar esfuerzos y presupuestos suficientes para, que social e institucionalmente, exista Tolerancia Cero contra la desigualdad y la violencia contra las mujeres.

II. Destinar en los Presupuestos de 2017, al menos, un 5% para políticas de igualdad y contra la violencia de género. Dichas dotaciones presupuestarias se realizarán de forma transversal desde todas las delegaciones municipales, y se destinarán especialmente para implementar programas destinados a la prevención, sensibilización; destinando estos fondos para acciones directas y estructurales.

III. Instamos al Congreso de los Diputados, a la modificación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para dotarla de un carácter verdaderamente integral, donde se recojan todos los tipos de violencia de género, se desarrolle las medidas de prevención y sensibilización social, se recoja una red de recursos reales y efectivos y se responsabilice y estructure las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas. Asimismo, instamos al

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

Parlamento de junta de Andalucía, para que modifique la Ley autonómica, en el mismo sentido.

Finalizada su lectura, se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Lara Arias, quien dijo que meter la política en esa cuestión no es muy acertado. Comentó que en el acto celebrado esta mañana, la Sra. Alcaldesa lo ha dicho muy bien al manifestar que esto ya no es una cuestión de política sino de falta de conciencia y que ya el año pasado se aprobó una moción sobre esta materia y que en las ocho diputaciones se han aprobado un manifiesto con este tema, estando de acuerdo con lo solicitado en los puntos uno y tercero de la moción pero no así con el punto segundo.

En estos momentos, intervino la Sra. Vicesecretaria-Interventora quién expresó que no es posible vincular el presupuesto municipal con un acuerdo en una moción, incluso así, no es una competencia propia, por lo que el punto segundo no se podría aprobar.

El Sr. Reyes Martín intervino diciendo que si todo lo que necesita dinero no se le pone, pues no se va a poder hacer.

En su turno de intervenciones, la Sra. Arjona Lara, dijo que su grupo se unía al primer y segundo punto así como a los demás argumentos expuestos por el resto de concejales que han intervenido.

Por último, intervino la Sra. Alcaldesa y dijo que los gobernantes debemos hacer llegar al Gobierno que se haga un pacto de estado en este tema, proponiéndose la modificación del punto segundo en el sentido de poner “el máximo legalmente posible” en vez de “al menos, el 5%”.

Cerradas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
TOTAL	13		

Por lo que habiendo obtenida el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, es aprobada la MOCION con los siguientes ACUERDOS incluidos en la misma:

I.- Comprometerse a hacer políticas reales y efectivas por la igualdad y contra la violencia de género y a destinar esfuerzos y presupuestos suficientes para, que social e

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

institucionalmente, exista Tolerancia Cero contra la desigualdad y la violencia contra las mujeres.

II. Destinar en los Presupuestos de 2017, el máximo legalmente posible para políticas de igualdad y contra la violencia de género. Dichas dotaciones presupuestarias se realizarán de forma transversal desde todas las delegaciones municipales, y se destinarán especialmente para implementar programas destinados a la prevención, sensibilización; destinando estos fondos para acciones directas y estructurales.

III. Instamos al Congreso de los Diputados, a la modificación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para dotarla de un carácter verdaderamente integral, donde se recojan todos los tipos de violencia de género, se desarrolle las medidas de prevención y sensibilización social, se recoja una red de recursos reales y efectivos y se responsabilice y estructure las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas. Asimismo, instamos al Parlamento de junta de Andalucía, para que modifique la Ley autonómica, en el mismo sentido.

4.3.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE IULV-CA PARA EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA PUESTA EN MARCHA INMEDIATA DE LOS PLANES DE EMPLEO: EMPLE@ JOVEN Y EMPLE@+30.

Es leída en nombre del grupo que presenta la misma IULV-CA, por parte de su concejal Sra. Gómez Núñez.

=====

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de hacer frente a las consecuencias de la crisis económica, especialmente en materia de desempleo, el Gobierno andaluz (PSOE-IU) puso en marcha medidas de empleo y acciones urgentes para tratar de activar el mercado de trabajo, especialmente en aquellos sectores de población con más dificultades de acceso al empleo o con más barreras para la inserción, sobre todo, a los jóvenes, nuevas generaciones que no tienen oportunidades de tener un primer empleo, y, también, a personas paradas de larga duración, que pierden buena parte de las cualificaciones alcanzadas.

Estas medidas quedaron plasmadas en el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+, en el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@+30.

Esta fue la primera y única vez, cuando Izquierda Unida estaba en el Gobierno de la Junta de Andalucía, que se pusieron en marcha los citados planes de empleo.

Tras la ruptura de Gobierno y durante la campaña electoral se publica el Decreto- ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

autónomo. Se trata de unos programas con un compromiso de una dotación de 422 millones de euros.

El Ayuntamiento de Benamejí presentó el proyecto correspondiente, sin embargo, casi un año después se suspende la convocatoria y corregida -tras dos intentos- meses después con el Decreto-ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, para modificar las condiciones, lo que supone que nuestro Ayuntamiento tenga que realizar un nuevo proyecto.

Desde entonces son 6 las veces que se han comprometido a poner en marcha los planes de empleo, cabe recordar que el pasado mes de julio, en el último pleno antes de las vacaciones. Susana Díaz manifestó que la Junta de Andalucía preveía que "el próximo mes de septiembre" se hubieran "firmado todas las resoluciones para los planes de empleo" y que se hubiera pagado "por adelantado el 100% de las subvenciones" a las administraciones locales, calculando que en octubre estarían todos los programas en marcha.

A día de hoy la Junta de Andalucía sigue publicando a bombo y platillo constantes anuncios sobre la puesta en marcha de unos programas que en diciembre cumplirán dos años desde su aprobación. Esto crea la continua creación de falsas expectativas en miles de personas que sufren el paro y la pobreza, y que están pendientes de estos planes de empleo que supondrían la contratación de más de 30.000 andaluces.

En el caso del Ayuntamiento de Benamejí nos corresponden 103.500 € para el empleo Joven lo que supondrían 12 contratos de seis meses para jóvenes de nuestro municipio y para el EMPLEO+30 nos corresponden 79.500 E, lo que supondrían 18 contratos de tres a seis meses para personas de nuestro municipio. Vecinos y vecinas que llevan estos dos años llamando y personándose día tras día en el Ayuntamiento reclamando información de la fecha de inicio de estos planes de empleo.

Por todo ello, es necesario y urgente que se inician de forma inmediata los planes de Empleo correspondientes a medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, de forma que las administraciones locales puedan iniciar las contrataciones y paliar la situación de paro de las personas de nuestros municipios.

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Benamejí exige que la Junta de Andalucía ponga en marcha de manera inmediata los planes de empleo que están aprobados desde marzo de 2015 ya que la situación de paro en la que nos encontramos, tanto juvenil como de personas parada de larga duración, sumado a las previsiones de una mala cosecha de aceitunas convierten su puesta en marcha en un asunto de urgencia.

=====

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

Abierto el debate, intervino el Sr. Lara Arias y expresó que ellos también quieren que los planes se pongan en marcha y que la Junta de Andalucía nos abone el dinero para no poner en peligro la tesorería de los Ayuntamientos.

A continuación, intervino la Sra. Arjona Lara, y dijo querer romper una lanza a favor de la Junta de Andalucía, la cuál ha apostado por estos planes los cuáles suponen una inversión enorme. Dijo que en Septiembre han terminado de revisar todas las solicitudes y serán abonadas en los próximos días siempre por anticipado y que por lo tanto su grupo va a votar a favor pero teniendo en cuenta las alegaciones que acaba de hacer. Continuó diciendo que paralelamente, por parte del Ayuntamiento, se ha realizado el programa de ayuda a la contratación, quincenas de diputación empleos sociales, etc... todo ello programas y actuaciones para paliar estas situaciones de precariedad laboral.

Sin más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
TOTAL	13		

Por lo que habiendo obtenida el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, es aprobada la MOCION.

4.4.-PROPOSICION DE IULV-CA DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES DEL 4 DE DICIEMBRE.

Dicha propuesta es leída por la Sra. Gómez Núñez:

=====

Exposición de motivos

El 4 de Diciembre es una fecha de hondo significado histórico para Andalucía. El 4D de 1977 cientos de miles de andaluzas y andaluces salieron a las calles, en nuestras ciudades y pueblos, y también desde la emigración, para exigir autogobierno. El pueblo trabajador anda luz se rebelaba así contra el papel subalterno que se pretendía asignar a nuestra tierra desde los despachos de Madrid.

El 4D es también el recuerdo de cómo se desarticuló y desactivó esa aspiración andaluza a un verdadero autogobierno, mediante un Estatuto. de palabras e intenciones vacías, instrumento para frenar nuestra legítima aspiración de poder resolver por nosotros mismos la dependencia económica, la subordinación política y la apropiación y desactivación de nuestra cultura.

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

Para los andaluces y las andaluzas de conciencia, el 4D es una fecha simbólica. un hito que nos hace recordar que tuvimos esa aspiración, pero también una fecha para indicar que no olvidamos ni nos resignamos

Por eso, este próximo 4D, pedimos al pueblo a andaluz que salga a la calle a reclamar soberanía y autogobierno porque nuestros problemas, después de 39 años de "muy limitada "autonomía .', continúan siendo los de un territorio dependiente y subalterno.

Nuestra tierra continúa siendo esquilhada y nuestros recursos expropiados por la voracidad de los grandes intereses económicos globales. Mientras tratan de vender nos lo que llaman "desarrollo sostenible', la oligarquía depredadora destruye nuestro patrimonio natural y cultural. convertido en mero recurso al servicio de la ganancia de unos pocos, mientras que para el pueblo andaluz se genera paro, miseria. precariedad, pobreza, sufrimiento y ausencia de futuro.

Los ejemplos agresivos contra nuestro medio ambiente que nos han Impuesto son abundantes. Y sus efectos evidentes. Sirva como referente la situación crítica que vive hoy Doñana. a la que se quiere convertir en un gigantesco depósito de gas sin tener en cuenta que es una Reserva de la Biosfera y un espacio de riesgo de terremotos y tsunamis.

Otro ataque permanente a nuestra soberanía territorial se encuentra en las bases militares de Rota y Morón, convertidas en plataformas para atacar a los pueblos de Oriente Próximo y de África, lo que contradice nuestra cultura de Paz y pone a Andalucía en el punto de mira de posibles respuestas de represalia Siendo una tierra de Paz, quieren convertirnos en una tierra de muerte.

Igualmente, la Unión Europea socava nuestra soberanía política y económica: desde Bruselas se impuso la desindustrialización de nuestra tierra y el modelo de agricultura para la exportación y el turismo, perpetuando a cientos de miles andaluces como temporeros de ambos sectores.

Nuestras fronteras en el sur se han convertido en muros electrificados, con los que se pretende repeler a otros seres humanos. Convertidos en gendarmes de Europa, se nos pretende usar como colaborado res activos del ataque sistemático a los derechos humanos

De este modo, Andalucía ha llegado a ser un territorio ocupado, fortificado y militarizado, al servicio de los intereses geopolíticos y estratégicos imperialistas y de las grandes corporaciones empresariales, especialmente de la industria de la guerra.

Y mientras tanto, el pueblo andaluz vive una realidad cada día más dura, como consecuencia de ser el Sur de todos los sures de Europa. El paro estructural, con índices insoportables entre la población joven, los altos índices de precariedad laboral, con especial incidencia en las mujeres. el nivel de pobreza entre la población infantil, los desahucios , el deterioro de los servicios públicos, particularmente de la sanidad, la

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

educación y los servicios sociales, configuran un marco de violencia económica, social y política, que nuestro pueblo sufre y en el que se encuentra inerme.

Digamos ¡basta! este 4 de Diciembre, exijamos y construyamos una salida real a todos nuestros problemas. Una salida que debe ser construida entre todos y todas, porque no hay recetas mágicas ni atajos; una salida que pasa necesariamente por reclamar y exigir soberanía, es decir, nuestro derecho como pueblo a decidir libremente, en todos los ámbitos de la vida político, económico, social y cultural.

Reclamamos la soberanía sobre el territorio, la soberanía alimentaria, la soberanía energética, la soberanía para reafirmar y desplegar creativamente nuestra cultura, la soberanía para poder acoger a otras gentes y garantizar para todas las personas los derechos humanos. Es esta la soberanía que queremos conquistar y que sólo es posible mediante la soberanía política, dotándonos de los instrumentos necesarios para avanzar hacia una sociedad más igualitaria, justa y en armonía con la Naturaleza; hacia una Andalucía Libre formada por mujeres y hombres libres. Es esta la única herramienta que nos permitirá articularnos como pueblo.

Reclamemos que no estamos dispuestos a seguir siendo hombres y mujeres, trabajadores y trabajadoras disciplinadas por el paro y la precariedad, sumisas a los intereses de una minoría parasitaria.

Pongámonos en pie para emprender el camino de nuestra emancipación política, social, económica y cultural, que pasa, necesariamente, por romper el marco actual de relaciones de subalternidad política, dependencia económica y alienación cultural.

Pongamos en marcha un proceso constituyente, que alumbré un nuevo poder de las clases populares y los pueblos, que reconozca el derecho a decidir de forma efectiva. El papel de Andalucía es decisivo para abrir este proceso democrático y popular que supere el Régimen del 78 y acabe con el dominio del gran capital transnacional ejercido a través de la UE y la OTAN.

El pueblo andaluz precisa de la confluencia de los movimientos sociales, de las organizaciones políticas, de los sindicatos de clase, de las asociaciones ciudadanas y de todas las personas que apuesten por transformar radicalmente el sistema, y no legitimarlo con la creencia ilusoria de que bastaría con ser levemente corregido. No nos engañemos: los problemas que nos aquejan son los propios de una nación dependiente, de un pueblo que, en buena parte, ha dejado de tener conciencia de tal.

A estas alturas de nuestra historia, las andaluzas y los andaluces de conciencia sabemos qué queremos y cómo alcanzarlo. Queremos una Andalucía concienciada, que trabaje para su presente y mire al futuro con ilusión y esperanza. Que plantee alternativas al actual falso desarrollo, alternativas basadas en una economía y una cultura para la vida. Respetuosas con la Naturaleza y cimentadas en unas relaciones sociales radicalmente democráticas.

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

Queremos una Andalucía que piense y actúe por sí y para sí y en solidaridad con todos los pueblos. Para ello, se requiere mucho más que la acción de un partido político o ganar unas elecciones. Se requiere la acción de un pueblo. Necesitamos construir un poder popular andaluz, en todos los ámbitos, que haga posible una Andalucía Libre formada por mujeres y hombres libres.

Por todo lo expuesto la Corporación de este ayuntamiento toma los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1.-Apoyar las movilizaciones convocadas para el 4 de Diciembre con las reivindicaciones expresadas anteriormente.
- 2.-Enviar copia de este acuerdo a la mesa del Parlamento de Andalucía para su distribución a los diferentes grupos parlamentarios representados en la cámara.

=====

Se inició el turno de intervenciones, siendo el primer en intervenir el Sr. Lara Arias quien dijo que esta moción la ha leído tres veces y sobre la misma se ha hecho muchas preguntas. Dijo que sus compañeros y él no viven en esa Andalucía que ellos trasladan y que ellos creen en una Andalucía, en España y en Europa y que exijamos el cumplimiento efectivo del Estatuto y financiación para sus competencias que recoge. Continuó diciendo que la soberanía reside en el pueblo español y no en cada una de las Comunidades Autónomas y que tiene una duda que no es otra que el saber lo que se pretende con esta moción, añadiendo que pertenecer a la Unión Europea es positivo para todos, no sólo para España sino también para la Comunidad Autónoma Andaluza y que no pueden apoyar esto porque no están de acuerdo con la exposición de motivos de la proposición.

A continuación y en nombre del grupo socialista, tomó la palabra su concejal, Sr. Sánchez Leiva, y dijo que desde el grupo socialista se comparte algunas cosas de la moción y que se ven reconocidos en el cuatro de diciembre que desembocó al veintiocho de febrero pero que no están de acuerdo en que el Estatuto de Andalucía sólo sean palabras vacías ya que considera que tenemos un Estatuto que es el más avanzado de España y que en sintonía está con vosotros pero que no se puede afirmar que los problemas que nos aquejan son los que recoge la moción. Continuó diciendo que desde el PSOE lo tienen claro, que es apostar por una España federal en una Europa federal que tenga en cuenta los intereses de sus pueblos, por lo que el sentido del voto de su grupo sobre la moción presentada va a ser una abstención.

Cerró el turno de intervenciones, el Sr. Reyes Martín quien en nombre de su grupo que ha presentado la proposición, dijo que ellos no pretenden la independencia. Dijo que las bases de Morón y las de Rota no es con la OTAN sino con los americanos sirviendo para atacar a otros países, además de que la Unión Europea nos ha asignado el papel en el campo de conducirnos al paro al estar el trabajo cada vez más mecanizado, si entendemos que también se ha apostado porque Andalucía vive del turismo indiscutiblemente pero que es un sector de solo seis meses y por tanto, lo que hace falta es industrializar Andalucía o seremos cada vez más precarios, dependientes de que el

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

Gobierno Central nos quiera ayudar o no y por lo tanto, lo que pide en la moción es que todas aquellas movilizaciones que se hagan en Andalucía estemos apoyándola.

Sin más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A			6
PP		5	
IULV-CA	2		
TOTAL	2	5	6

Por lo que NO habiendo obtenida el voto a favor de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, mayoría legalmente exigida para su adopción, NO es aprobada la MOCION.

5.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA

Mediante entrega, a los portavoces conjuntamente con la convocatoria de la sesión, de copia de los mismos, y remitidos por email al resto de Sres. Concejales, se da cuenta al Pleno de las resoluciones comprendidas entre la número 744 de 20 de octubre de 2016 a la número 844 de 17 de noviembre de 2016, ambas inclusive.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si se desea hacer alguna aclaración u observación a alguno, interviniendo el Sr. Lara Arias quien y sobre el Decreto número 820, el cuál hace referencia al pago de varias facturas, dijo que en el mismo hay dos facturas de PUBLIARAS, una de 1089 euros y otra de 848 euros, entendiendo que es por la publicación en el Diario Córdoba de una serie de reportajes y noticias, a lo que se explicó por la Alcaldesa tras confrontar los datos que corresponden a la inserción de dos suplementos, uno del día nueve de septiembre correspondiente a las fiestas patronales, y el segundo con el suplemento especial sobre el día mundial del turismo, y por esto es por lo que se cobra, a lo que el Sr. Lara Arias dijo que entonces por las noticias no se cobra si en cambio por dichos conceptos.

No formulándose ninguna aclaración o pregunta sobre las mencionadas resoluciones, se da por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del ROF, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, intervino el Sr. Reyes Martín quien en nombre de su grupo IULV-CA, realizó los siguientes ruegos y consideraciones:

En primer lugar, señaló que vecinos de la Plaza Alberto Doncel Iñiguez, se le han quejado del mal estado de la misma rogando en nombre de esos vecinos que se pase

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997



2BA1061E32406CABC997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

más a menudo por ahí los operarios del servicio de limpieza. A continuación, manifestó que en Pza Pablo Iglesias, en el entorno están las farolas apagadas.

Prosiguió y dijo que sería conveniente que en la calle Juan José Espejo se pusiera una rejilla cuando se junta con la calle Carrera y así evitaría que se inunden las casas de la acera que es de la calle Carrera, pasando exactamente lo mismo en la calle Martínez Victoria, señalando que, igualmente, sería conveniente que cuando se hagan obras de levantamiento de calles que se metan tubos de más capacidad.

Señaló, por último, que por falta de información, le han llegado quejas de que hay un bloque de bóvedas que en su día salieron regular y hay fallecidos en ellas, estando en un estado ruinoso por lo que rogaría que se piense en cambiarlas.

La Alcaldesa le contestó que se va a tomar nota de lo expuesto por el Sr. Reyes Martín.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Lara Arias quien en nombre de su grupo PP, y antes de realizar las preguntas que han sido presentadas, realizó los siguientes ruegos y cuestiones:

En primer lugar, indicó que le gustaría saber en qué fecha estimada se va a proceder a la aprobación de los presupuestos para el ejercicio siguiente.

Rogó que se pudiera realizar una reunión con los desempleados para informarles de los diversos programas de empleo que hay.

A continuación preguntó qué cuando se pensaba traer el pliego de condiciones del Bar del Hogar del Pensionista. Expresó las quejas existentes en la zona del paseo porque hay mucho ruido con los aparatos de aire acondicionado

Paso de cebra de la calle Dr. Marañón?

Indicó que le gustaría, dado el uso que se pueda tener sobre la misma, que hubiese una ordenanza que regulase el uso de la Plaza de toros así como la correspondiente tasa

Sobre los vecinos que poseen animales y que están continuamente dando problemas por la no recogida de excrementos y otros, preguntó qué ordenanza lo regula y como está actuando el Ayuntamiento.

Mencionó que viniendo del Tejar hacia aquí hay como seis o siete farolas apagadas y no sabe si es por ahorro energético o por avería.

Solicitó sobre la empresa que graba los Plenos que se debe adoptar un acuerdo en el sentido que permitiera poner los Plenos en la web

Por último, señaló que ha visto unas papeletas de la Asociación de padres del colegio cuyos beneficios tiene entendido que va a se para restaurar el patio del Colegio Infantil.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa y sobre el tema de las farolas señaló que Endesa ha cambiado los contadores a inteligentes y se está contratando más potencia para que no salten, y sobre el tema de papeletas dijo que es lícito que la Asociación tenga este fin y está de acuerdo en que deben de hacerlo, al haber invertido la Junta casi quinientos mil euros ahora y que si así se consigue que se haga antes lo ve muy bien. En estos momentos, intervino la Concejala del PP Dña María Araceli Bergillos Aguilar quien expresó que el problema no son las piedras, sino que cuando llueve es intransitable porque es barro puro y los niños no pueden pisar.



A continuación, la Sra Pedrosa Carnerero, concejal del PP indicó que el tema de la depuradora le gustaría que se quedase aclarado en el próximo Pleno.

Finalizadas las intervenciones, por parte de los Sres. Concejales se procedió a realizar las siguientes preguntas:

1.- El Grupo Popular ya propuso y se ha preocupado en Pleno para que se prevean, cuando se construya , los medios adecuados para el aprovechamiento por los agricultores del agua debidamente tratada en la depuradora. Insistimos sobre el agua y la agricultura: ¿Qué acciones está realizando el Ayuntamiento para que se promueva una comunidad de regantes en Benamejí en beneficio de agricultores? Hizo la pregunta el Sr. Pedrosa Núñez, y le contestó el Sr. Lara Sr. Lara Linares, concejal de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura, Caminos, Tráfico, Protección Civil y Empleo, y le dijo que teniendo en cuenta que la comunidad de regantes es privada, el Ayuntamiento no puede hacer nada y si lo que propone es que se realicen jornadas informativas por ejemplo, se podían colaborar con ellos, pero el resto de cuestiones son ya privadas.

2.- ¿Cuáles son las actuaciones llevadas a cabo en el Parque de la Grieta, en los últimos tres meses, tras las críticas realizadas por el PP por el lamentable estado de conservación que presenta? Preguntó el Sr. Pedrosa Núñez y le contestó la Sra. la Sra. Arjona Lara, concejal de Hacienda, Educación y Turismo, que las actuaciones las llevan a cabo independientemente de lo que diga el Partido Popular y que en cuanto a limpieza y conservación no se le puede poner objeciones pero que el verdadero problema está en los actos vandálicos.

3.- ¿Por qué no se colocan más alcantarillas, con bote sifónico para impedir malos olores, en la calle Carrera y/o en sus inmediaciones para evitar acumulación de agua y entrada a las casas de la zona cuando llueve intensamente? Preguntó la Sra. Pedrosa Carnerero y le dijo el Sr. Sr. Artacho Sánchez, concejal de Urbanismo, Obras y Servicios, Juventud, y Deportes y le dijo que los nuevos son con bote sifónico .

4.- ¿Pueden informar sobre cuándo se actuará en el módulo de nichos del Cementerio Municipal agrietado y, en su caso, cuál es la duración prevista de las obras correspondientes? Realizó la pregunta la Sra. Bergillos Aguilar y le contestó el Sr. Artacho Sánchez que este mes cumple las últimas personas que hay allí y que ya está el expediente cerrado?

5.- Tras años y años desde la l inauguración del Spa y sin que se haya sido usado aún y entendiendo que se construyó para ser disfrutado por los vecinos. ¿Cuánto tiempo más hemos de esperar más para que se abra? ¿Por qué desde su inauguración no se están utilizando estas instalaciones? Preguntó la Sra Cabello Pérez y le contestó la Sra. Alcaldesa que cuando se saquen los pliegos y un estudio que hay que hacer.

6.- ¿Qué medidas adopta el Ayuntamiento habitualmente para evitar el consumo de alcohol por parte de menores de edad? Realizó la pregunta la Sra. Pedrosa Carnerero y le contestó el Sr. Artacho Sánchez que se hacen campañas de conciencia así como la vigilancia por los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.



7.- ¿Cuándo estará el centro de Alzheimer disponible para atender a personas que lo requieran? ¿A qué se debe que también esté sin uso desde su construcción? Preguntó la Sra. Pedrosa Carnerero y le contestó la Sra. Carmona Crespo, que hay que esperar a que se produzca un concierto por la Junta de Andalucía.

8.- Ante el deterioro progresivo del estado en el que se encuentran las instalaciones del Punto Limpio, ¿tiene previsto el Equipo de Gobierno tomar medidas para evitar que las instalaciones lleguen a un estado de deterioro que puedan resultar inservibles total o parcialmente? Realizó la pregunta el Sr. Lara Arias, siendo la Alcaldesa la que contestó en el sentido de que el punto limpio está sobre un terreno de relleno y se está agrietando, para , a continuación , decir que hay una parcela en el Polígono Industrial que les gusta a los técnicos de Epremasa y tras venir a verlo, la misma, les ha parecido bien, y que por lo tanto , lo van a incluir en los presupuestos de la Delegación de Medio Ambiente para el año 2017.

9.- ¿Qué programa de actividades ha planificado el Ayuntamiento con motivo de las Fiestas Navideñas? Efectuó la pregunta la Sra. Pedrosa Carnerero y le contestó el Sr. Sánchez Leiva que desde las diferentes concejalías están montando diferentes actividades para disfrute de los vecinos siendo muy similares a las ya ofertadas en el año pasado.

10.- ¿Qué coste ha tenido para el Ayuntamiento el Campo de Tiro en 2015 y de enero a septiembre de 2016, incluyendo lógicamente el coste del empleado municipal que trabaja en esas instalaciones? ¿Cuánto se ha ingresado en los periodos antes citados por los servicios que se prestan en el Campo de Tiro? Realizó la pregunta la Sra. Cabello Pérez y el Sr. Artacho Sánchez le contestó con el siguiente desglose:

2015:	Gastos (consumibles y energía eléctrica)	26.206,15
	Sueldo (bruto)	27.598,62
	Ingresos	28.305,30
2016:	Gastos	23.752,81
	Sueldo	28.056,18
	Ingresos	39.942,00

Para a continuación señaló que en 2016 en los dos campeonatos de compact Sporting de Andalucía se ingresaron desde la Federación tres mil seiscientos euros, que ya están incluidos en las cifras dadas.

11.- ¿Qué porcentaje del Presupuesto Municipal de 2016 se ha ejecutado a 30 de Septiembre de lo correspondiente a las áreas de comercio, desarrollo económico, empleo , bienestar social y agricultura? Fue hecha la pregunta por la Sra. Bergillos Aguilar y le contestó la Sra. Arjona Lara, respecto al área de comercio, turismo y Pymes el porcentaje asciende a 86,39%, y 7,89% de desarrollo empresarial, fomento del empleo 65,89%, Bienestar Social el 77,70% y, por último , del área de Agricultura está ejecutado el 17,17% si bien quiere puntualizar que acaban de adjudicarse el arreglo del Camino Rural de las Escribanas por un importe de 21.465,00 euros, si bien aún no han comenzado a ejecutarse.

Código seguro de verificación (CSV):

2BA1 061E 3240 6CAB C997

2BA1061E32406CABC997

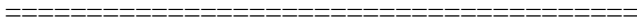
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016

12.- ¿Qué resultado han dado las gestiones realizadas por el Equipo de Gobierno para la mejora del patio del colegio del pueblo para que se elimine la superficie de chinos que hay actualmente y por las que ya nos interesamos en enero de este año 2016? Le realizó la pregunta la Sra. Bergillos Aguilar y la Sra. Arjona Lara le dijo que el ISE no lo considera una mejora y que hay que esperar para que hagan la obra.


13.- ¿Hasta cuándo se va seguir sin aportar información en la página web del Ayuntamiento , entre otras cuestiones, sobre: información contable y presupuestaria, ingresos, gastos y deudas municipales en cumplimiento de la normativa vigente para favorecer la transparencia? Hizo la pregunta la Sra. Cabello Pérez y le contestó la Sra. Arjona Lara que dado el nivel de transparencia de este Ayuntamiento y, en concreto de este equipo de gobierno, con todos los miembros de la Corporación y con todos los ciudadanos que así lo soliciten, esta normativa se va cumpliendo en la medida de lo posible y teniendo en cuenta la disponibilidad de los medios técnicos y personales.

14.- Consideramos que es aconsejable la mejora del camino de la “Era Empedrá”. ¿Está prevista alguna actuación al respecto? Y en su caso, ¿en qué plazo? Preguntó el Sr. Pedrosa Núñez y contestó el Sr. Lara Linares que este camino es intermunicipal y la titular es la Diputación y los Alcaldes de Lucena y de nuestra localidad se han ido a Córdoba para que se incluya su acondicionamiento en los presupuestos de la Diputación.



CIERRE.-

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las diecinueve horas del día de la fecha, extendiéndose, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta , de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF que certifico y de lo cuál como Vicesecretaria-Interventora doy fe, y para que una vez aprobada en la sesión que corresponda, sea trasladada al libro capitular correspondiente.

Código seguro de verificación (CSV):  2BA1 061E 3240 6CAB C997
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)
Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 23/12/2016